



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Conf.9.20/Rev1  
4 Diciembre 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

NOVENA REUNIÓN DE LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Roma, del 1 al 5 de Diciembre del 2008  
Punto 14.0 de la agenda

## EL FORMATO PARA LOS FUTUROS INFORMES DE LAS PARTES

*(Documento preparado por la Secretaría)*

### I. Antecedentes

1. El Artículo VI, párrafo 3, de la Convención, establece que las Partes que son Estados del área de distribución para las especies migratorias que figuran en el Apéndice I y/o el Apéndice II deberían informar a la Conferencia de las Partes, por intermedio de la Secretaría, al menos seis meses antes de cada reunión ordinaria de la Conferencia, sobre las medidas que toman para aplicar las disposiciones de la Convención para estas especies. Dichos informes suministran el material para que las Partes evalúen la ejecución de la Convención y decidan futuras medidas. Son también una fuente indispensable de información sobre otras instituciones CMS, tales como el Consejo Científico y la Secretaría.

2. Durante la primera década de existencia de la Convención, el porcentaje de las Partes que presentó informes fue, en promedio, del 50-55%. En la COP.7 en 2002, la introducción de un formato normalizado permitió incrementar el promedio a 65%. Para la última COP in 2005 el porcentaje final de las Partes que rindieron informes fue similar – un 63%. Ocho informes se recibieron tras la fecha límite prorrogada del 31 de agosto de 2005 y no podían incluirse en el análisis presentado a las Partes en la COP.8.

3. La Resolución 8.24 sobre los “Informes nacionales” destacó el papel importante de los informes nacionales como indicadores esenciales de la ejecución de la Convención, y efectuó varias recomendaciones destinadas a alentar la presentación temporánea, el análisis, la armonización y el formato mejorado de los informes. Una copia de la Resolución figura en el Anexo 1.

### II. Implementación de la Resolución 8.24

4. Siete Partes más presentaron informes entre la fecha límite prorrogada del 31 de agosto de 2005 y el 31 de diciembre de 2005. PNUMA/WCMC completó un estudio exhaustivo de 107 especies del Apéndice I basado en todos los informes recibidos al 31 de diciembre de 2005. Los resultados se publicaron en el sitio en la red de la CMS en 2006. Todos los informes de las Partes

*Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales.*

para 2002-2005 figuran también en el Sistema de gestión de la información de la CMS (IMS) y pueden encontrarse en el sitio en la red de la CMS bajo [http://www.cms.int/bodies/cop/cop8/National\\_Reports.htm](http://www.cms.int/bodies/cop/cop8/National_Reports.htm) >.

5. La Secretaría rindió informes detallados, por escrito, sobre la situación, al Comité Permanente en 2006 y 2007 y presentó propuestas para un nuevo formato de informe nacional en línea, que el comité aprobó en su reunión de noviembre de 2007. El nuevo formato incorpora preguntas cuyas respuestas permitirán monitorear los objetivos aprobados por las Partes en el Plan estratégico 2006-2011.

6. La Secretaría publicó el nuevo formato en el sitio en la red y lo envió a todas las Partes el 15 de febrero de 2008, estableciendo un límite al 31 de mayo de 2008 para la recepción de los informes, en acuerdo con el párrafo 3 del Artículo VI de la Convención. La fecha límite se extendió hasta el 15 de junio de 2008 y se enviaron recordatorios con las tres primeras cartas de invitación a la COP.9, expedidas por la Secretaría en el periodo entre marzo y junio de 2008.

7. Al momento de redactar el presente documento, 55 Partes (o sea un 52 %) de los 107 países miembros habían presentado sus informes. El análisis y la síntesis de los informes nacionales figurarán en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.10. Se insta a las Partes que no han presentado informes a que lo hagan cuanto antes, de modo que la información que proporcionen pueda incluirse en la síntesis.

### **III. Información en línea sobre la armonización**

8. El formato modificado de los informes nacionales está destinado a completarse en línea, pero puede, si es necesario, descargarse y completarse en un ejemplar en papel. Hasta el momento, todos los informes han sido completados y sometidos electrónicamente.

9. En acuerdo con la Resolución 8.24, la Secretaría estableció planes para un sistema de información online pleno, que permitiría que las Partes den información en línea sobre una base continua permanente, más bien que antes de una fecha específica, y de un modo tal que pueda analizarse fácilmente e integrarse con los datos de otras fuentes. El sistema pionero desarrollado por uno de los Acuerdos CMS (IOSEA), desde 2003-4, servirá como uno de los modelos más importantes. Un resumen del sistema IOSEA figura en el Anexo 2. La propuesta del proyecto completo para el nuevo sistema, llamado SONAR 2010 (*System of Online National Reporting*), fue presentado al Comité Permanente en septiembre de 2006. El costo estimado de SONAR fue en esas fechas de €130.000 [http://www.cms.int/bodies/StC/31st\\_stc\\_meeting/presession/english/Doc\\_08\\_Rev\\_01\\_National\\_Reports.pdf](http://www.cms.int/bodies/StC/31st_stc_meeting/presession/english/Doc_08_Rev_01_National_Reports.pdf) >. Una copia de la propuesta figura asimismo en PNUMA/CMS/Inf.9.19 < [http://www.cms.int/bodies/StC/31st\\_stc\\_meeting/presession/english/Doc\\_08\\_Rev\\_01\\_National\\_Reports.pdf](http://www.cms.int/bodies/StC/31st_stc_meeting/presession/english/Doc_08_Rev_01_National_Reports.pdf) >. Como no se dispone de fondos del presupuesto regular de la CMS para financiar a SONAR, se solicitó a las Partes que brinden el apoyo financiero necesario mediante donaciones. La Secretaría continúa buscando apoyo para SONAR.

10. Desde 2007 la Secretaría coopera con un proyecto más vasto sobre “Gestión de conocimientos”, financiado por PNUMA y utilizando fondos suministrados por Noruega, que lleva a cabo el PNUMA-WCMC, a fin de comprobar si puede alcanzar todos o algunos de los objetivos de SONAR. La primera etapa del proyecto, que abarca la CDB, CITES y Ramsar, así como la CMS y varios entre sus Acuerdos, se centró en ofrecer un acceso mejorado a la información básica sobre MEAs, incluyendo las resoluciones de las conferencias y los aspectos

relativos a las estrategias, mediante un portal común en la red. Ello ha sido logrado con éxito y puede observarse en línea en < [www.inforMEA.org](http://www.inforMEA.org) >. La fase II del proyecto de gestión de conocimientos, que el PNUMA examina aún, puede estar en condiciones de incorporar nuevos progresos hacia SONAR, si bien la Secretaría opina que hará falta un sub proyecto separado, o específico, para poder introducir un sistema de información en línea del tipo IOSEA para la CMS y sus acuerdos.

11. Los objetivos de SONAR contribuirían también, en gran medida, a la armonización de los informes MEA, al permitir que los países que son Partes a la CMS y sus acuerdos (incluyendo a los MdEs) puedan presentar toda su información de una sola vez, que podría luego utilizarse separadamente por cada organismo idóneo (p. ej. la información sobre aves acuáticas sería de interés para la CMS y AEWA; sobre cetáceos para la CMS, ASCOBANS, ACCOBAMS o los nuevos MdEs en el Pacífico y África occidental, etc.).

**Acción solicitada:**

Se invita a la Conferencia de las Partes a:

- a. Tomar nota de los progresos efectuados por la Secretaría desde la COP.8 en la modificación del formato para los informes nacionales.
- b. Solicitar al PNUMA que continúe buscando ocasiones para apoyar a la Convención mediante el proyecto de “Gestión de conocimientos” y otros que le estén vinculados.



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

Distr: GENERAL

UNEP/CMS/Resolución.8.24

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES NACIONALES PARA  
LAS REUNIONES OCTAVA Y NOVENA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

Aprobada por la Conferencia de las Partes en su octava reunión (Nairobi, 20 al 25 noviembre del 2005)

*De conformidad con* el artículo VI (3) de la Convención, por el que se obliga a las Partes a presentar informes nacionales sobre las medidas que están tomando para aplicar las disposiciones de la Convención;

*Tomando nota* de que de los 79 informes que debían haberse presentado a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes se presentaron sólo 51;

*Tomando nota* de que al 31 de agosto de 2005 se habían presentado 50 informes a la octava reunión de la Conferencia de las Partes, como se indica en el documento 8.5 de esa reunión;

*Haciendo hincapié* en el importante papel que cumplen los informes nacionales como indicadores fundamentales de la aplicación de la Convención; y

*Destacando* que los informes deben ser concisos, centrarse en el tema de que se ocupan, no ser duplicación de otros y presentar resultados para poder, así, disponer de más tiempo para la aplicación de las medidas de conservación;

*La Conferencia de las Partes a la  
Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a todas las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho a presentar lo antes posible, y a más tardar el 31 de diciembre de 2005, los informes nacionales correspondientes al trienio 2003-2005;
2. *Encarga* a la Secretaría que analice los informes recibidos al 31 de diciembre de 2005 e informe de los resultados a las Partes, los miembros del Comité Permanente y del Consejo Científico a finales de marzo de 2006, de manera que las conclusiones sirvan de base para organizar sus actividades y adoptar decisiones;
3. *Exhorta* a todas las Partes Contratantes a que presenten a la secretaría los informes nacionales correspondientes al trienio 2006-2008 por lo menos seis meses antes de la Reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI de la Convención;

4. *Pide* a la secretaría que notifique a las Partes Contratantes la fecha de presentación de sus informes nacionales para la novena Reunión de la Conferencia de las Partes y expida recordatorios si los informes no se han recibido para esa fecha; y

5. *Pide también* a la Secretaría que adapte el formato de los informes nacionales para los informes que vayan a presentarse a la novena Reunión de la Conferencia de las Partes con objeto de asegurar que las Partes Contratantes puedan informar en línea sobre los resultados de la aplicación de las medidas que se recogen en el Plan Estratégico para 2006-2011. Con este formato, que será acordado por el Comité Permanente tras consultar con el Consejo Científico se procurará también, por mediación del marco del Grupo de enlace sobre diversidad biológica y en consulta con el PNUMA-WCMC, promover la armonización de la presentación de informes con la de otros acuerdos internacionales sobre diversidad biológica mediante el desarrollo de módulos comunes de presentación de informes.

## Resumen del sistema IOSEA

### Introducción

El sistema de informes en línea del Memorando de entendimiento para las tortugas marinas de IOSEA permite a los usuarios explorar el contenido de todos los informes presentados por los estados signatarios. La base de datos contiene al presente los informes de casi todos los 27 estados signatarios de IOSEA de la región del Océano Índico y del sudoeste asiático. La información proveniente de otros países se añadirá cuando los mismos pasen a formar parte del acuerdo.

### Justificación

Son numerosos quienes opinan que la preparación de los informes nacionales sobre la situación de aplicación de los acuerdos ambientales es tarea onerosa. La presentación de un informe tampoco es garantía de que su contenido servirá para sacar conclusiones dignas de nota y para suscitar recomendaciones de índole práctica para acciones precisas de seguimiento.

También para las secretarías que reciben tales informes, recopilar dicha información y presentarla de manera uniforme para facilitar el análisis comparativo es algo que lleva tiempo. Muy a menudo, debido a la recepción tardía de los informes y a la falta de recursos, los mismos se archivan pura y simplemente y su contenido permanece inaccesible o desconocido para aquellos que podrían aprovechar dicha información.

El sistema de informes en línea de IOSEA resuelve dichas fallas permitiendo que los estados signatarios presenten y actualicen la información que suministran en un formato normalizado, mediante Internet – en cualquier momento y lugar. El sistema dispone de una flexibilidad que le permite ofrecer respuestas exhaustivas, cuando se requieren, y utiliza los cuadros de tildes, allí donde conviene, para simplificar el ingreso de los datos.

### Ámbito de las consultas

El sistema está designado para generar informes a varios niveles. Si un usuario está interesado en un determinado estado signatario, puede solicitar el informe completo de dicho país. Los informes también pueden obtenerse en relación con uno o varios de los seis objetivos de CMP, y una o varias de las actividades específicas de CMP (por país o por región o de todos los signatarios). Para imprimir los resultados basta apretar el botón correspondiente.

### Novedades de la última versión?

La última versión incorpora muchas mejoras, tanto para el *Viewer* (accesible a todos los usuarios) como para el *Editor* (limitada por contraseña a los puntos focales de IOSEA):

El menú ha sido completamente transformado para permitir consultas más flexibles. Por ejemplo, se pueden ahora generar informes para cualquier grupo de países para propósitos de comparación. Seleccionar y retirar países de una consulta es muy fácil. Además, las consultas son ahora “memorizadas”, de modo que el usuario pueda volver a la página consultada y ajustar su consulta inicial según convenga.

Amén de la oferta original de los informes completos y por objetivo y actividad, se ha añadido una nueva categoría de informes “temáticos”.

Varias preguntas – en especial las referentes a las interacciones de las pesquerías, usos y valores económicos, medidas de atenuación y de gestión – incorporan ahora matrices y gráficas informativas y coloreadas. Las mismas se generan en el momento, de modo que siempre incorporan la información más reciente suministrada por los estados signatarios.